

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 25 DE OCTUBRE DE 1806.

TURQUIA.

Constantinopla 12 de agosto.

Hace algunos días que han empezado á entrar aquí los contingentes de tropas que han suministrado los baxas de Grecia y de las islas del mar Egeo. Estas tropas no son buenas por ahora, pero podrán serlo. El capitán baxa ha pedido isleños para tripular su escuadra, y las islas de Mitilene y de Scio son las que han suministrado mas gente: esta última es una de las mas ricas y pobladas del Archipiélago, y en ella se disfrutan ciertas comodidades que no se pueden gozar en las demas islas griegas: los edificios de la capital son de piedra, y en ella se hace un gran comercio. El valle que hai desde la ciudad hasta la costa del mar forma una perspectiva mui alegre y variada. En los demas pueblos de la isla hai empleada mucha gente en las fábricas de brocados y otros tejidos de seda. Casi toda la isla está poblada de cristianos, y en ella hai mas de 600 almas. El puerto está defendido con una ciudadela, donde residen el gobernador y los genizaros. Toda la isla está perfectamente cultivada, y una de sus mejores producciones es la almáciga, de que vienen grandes remesas á Constantinopla. La mayor parte de los naturales del país se ocupan ó en el comercio ó en la labranza. Pero con todo se nota en ellos un espíritu mas militar de lo que podría creerse. Por lo regular todos son buenos marinos, y emprenden con osadía en sus barquichuelos navegaciones mui largas.

SUECIA.

Estocolmo 12 de setiembre.

Una division de la escuadra grande inglesa permanece aun anclada no lejos de Carlscrona.

Las pesquisas que empezó á hacer el tribunal supremo de Justicia, tocante á la muerte del Príncipe heredero, no estan aun concluidas. Se ha tomado declaracion á mas de 100 personas, y sin embargo nada se ha podido descubrir hasta ahora sobre el fundamento que pudo dar motivo á los rumores que corrieron sobre la causa de este acontecimiento. Tambien continúan los interrogatorios de las personas que estan presas con motivo del asesinato del conde de Fersen.

Es falso que el gobierno de Rusia haya mandado demoler en la Finlandia las fortificaciones de la plaza de Sweaborg.

POMERANIA.

Stralsund 15 de setiembre.

Acaba de publicarse en esta un manifiesto, cuyo tenor es en substancia el siguiente:

En el mes de diciembre de 1807 los males de la guerra obligaron al gobierno á hacer un empréstito de 2000 rixdalers, empeñando para ello el crédito

de muchas casas ricas de este país. Si la sexta parte de esta deuda, á lo menos, no queda pagada en todo el mes de noviembre próximo, quedan comprometidas las personas que han afianzado con su crédito dicho empréstito; cosa que el gobierno no puede consentir, habiendo asegurado esta deuda como nacional. Y no habiendo otro medio de cumplir el empeño contraido con los extranjeros, en virtud de esta obligacion, el consejo provisional del gobierno se ve precisado, aunque con sentimiento suyo, á imponer una contribucion general por modo de capitacion sobre las diferentes clases del estado, y sobre toda especie de ganado. Esta contribucion se repartirá con arreglo á la orden del 28 de octubre del año próximo pasado, y será cobrada hácia el 20 de octubre de este año. El impuesto sobre los sueldos será pagado con arreglo á la orden del 30 de octubre de 1806. Los empleados que hayan tenido aumento de sueldo desde el año de 1800 pagarán uno y medio por 100 de su renta.

DINAMARCA.

Copenhague 15 de setiembre.

S. M. ha expedido un decreto relativo á las excepciones del embargo general que se puso á todos los buques de las costas del Elba y de la costa occidental de los ducados de Schiewig y de Holstein. Su tenor es como sigue:

„Nos Federico VI &c. Considerando las urgentes necesidades del comercio y de la industria nacional, hemos creido conveniente hacer las siguientes excepciones en el embargo general que las circunstancias obligaron á poner á todos los buques que navegan por las costas del Elba y por la costa occidental de los ducados de Schiewig y de Holstein:

ARTICULO I. Todos los buques nacionales que transporten producciones y materias manufacturadas en el país de un parage de nuestros ducados á otro de los mismos, y con certificaciones de su retorno, en quanto esto no está prohibido por la orden de 9 de agosto del presente año, están exceptuados del embargo general.

II. Serán igualmente exceptuados del embargo los buques que únicamente se ocupan en la pesca, á fin de que puedan emplearse en este exercicio en todas nuestras costas.

III. Los mencionados buques, exentos del embargo, no podrán de ningun modo, ni bajo de ningun pretexto, transportar géneros prohibidos, ó producciones que no sean de Europa.

IV. Todo el que contraviniera al artículo precedente, incurrirá en la pena de confiscacion de los géneros y del buque, siendo la mitad del producto para nuestro tesoro, y la otra mitad para el delator. El contraventor será ademas encerrado en la casa de correccion por tres meses, ó

por doce, segun lo exija la gravedad del caso. Dado en el palacio de Friederichsberg á 14 de setiembre de 1810.—Firmado=FEDERICO, REI."

S. A. S. el duque de Holstein-Beck, el príncipe Henrique de Anhalt-Pless, y el baron de Bender, ministro de Austria, han llegado á esta capital.

PRUSIA.

Berlin 14 de setiembre.

El baron de Hardemberg, canceller de Estado, no volverá aqui hasta el dia 20.

El conde de Gottorp ha llegado á Marienverder.

AUSTRIA.

Viena 17 de setiembre.

La regencia del Austria inferior ha expedido una circular, cuyo tenor es como sigue:

„S. M. I. y R. se ha dignado permitir, por una orden escrita de su propio puño, que se vendan á beneficio del estado, y en dinero metálico sonante, los bienes eclesiásticos pertenecientes á los conventos y otros establecimientos religiosos. Los sugetos, ya naturales del país, ya extrangeros, que deseen comprarlos, deben dirigir sus solicitudes bien circunstanciadas, ó á la regencia del Austria inferior, ó al ministro de Hacienda. Viena 16 de setiembre de 1810.—Firmado=F. conde de Saurau, gobernador.=V. Hochkirger, vicepresidente de la regencia.=Pichler, consejero."

La cláusula de esta orden, en que se dice que el pago de los bienes eclesiásticos haya de efectuarse en dinero y no en papel, ha ocasionado una baja considerable en el curso del cambio de las cédulas de banco.

El Emperador ha visitado sucesivamente sus estados, y está ya en Stiria.

El número de los extrangeros que acuden á nuestra corte es cada dia mas considerable. Todos convienen en decir que se vive aqui con mas comodidad que en casi todas las demas ciudades de Europa. Solo se quejan de que la literatura no esté mas cultivada entre nosotros; lo que debemos tal vez atribuir á la falta de un centro de comunicaciones literarias. Sin embargo, sigue la voz de que se fundará una academia de ciencias. Se asegura tambien que los gabinetes públicos de lectura, que estaban prohibidos hace algunos años, se han mandado abrir de nuevo.

El archiduque palatino de Hungría ha dirigido al Emperador su hermano una relacion muy circunstanciada de los desastres que ha ocasionado en Buda el incendio que ha destruido una parte de esta ciudad.

El verano próximo pasado ha sido muy desagradable en Hungría. Pocos han sido los dias claros de que se ha gozado alli, y la atmósfera ha estado constantemente lluviosa: la cosecha ha sido tambien generalmente mala. En algunos distritos solo se ha cogido paja. El precio del trigo ha llegado á ser muy excesivo, principalmente en la Hungría superior. Cada medida de centeno cuesta 14 florines en papel. Los bienes inmuebles han subido mucho, y lo mismo sucede con todas las obras de manufactura. Es muy difícil encontrar cobre, cueros y otros artículos. Los vinos de Hungría van subiendo en proporcion de los comestibles. Los húngaros esperan tambien, como nosotros, que los esfuerzos

constantes del gobierno para dar mayor crédito al papel-moneda tendrán buen éxito.

SAXONIA.

Dresde 16 de setiembre.

Se acaba de determinar que se fortifique la ciudad de Torgau sobre el Elba; y un ingeniero francés dirigirá las obras. Se asegura tambien que los príncipes de la confederacion del Rin contribuirán para los gastos que exige la construccion de esta nueva fortaleza.

Se trabaja tambien con actividad en demoler nuestras fortificaciones; ya estan cegados casi todos los reductos de al rededor de la ciudad.

La semana pasada prendieron en Caméoz á un boticario, á un maestro pasamanero y á un pintor, que habian falsificado billetes de caja.

El ejército no se reunirá ya en las cercanías de Dresde: los regimientos se exercitarán y maniobrarán en sus acantonamientos respectivos.

Leipsick 22 de setiembre.

Aqui se han secuestrado los géneros coloniales que nos han enviado para la feria de S. Miguel. Los dueños de las remesas son casi todos comerciantes de Magdeburgo, donde se ha prohibido expresamente el sacarlos de los almacenes. En las orillas del Elba hasta Wittenberg se pondrá un cordon de tropas para impedir el contrabando de estos mismos géneros. Tambien ha ido á Dantzick un cuerpo de aduaneros, los cuales zelarán que no se introduzcan alli ni se saquen remesas de géneros coloniales. A esta misma ciudad se le ha concedido el término de 10 años para pagar los 31 millones que debe por las contribuciones de guerra. Pero en este plazo deberá ir pagando los intéreres de este dinero.

Gustavo Adolfo habia citado á su esposa y á sus hijos para Altemburgo en la Saxonia, y antes que ellos llegasen ya habia desaparecido de esta ciudad. La Reina fue á buscarle á Leipsick, y no habiéndole hallado alli ha tomado el partido de volverse á Carlsruhe. Todos convienen en que Gustavo Adolfo tomó el camino de Koenigsberg despues de haber pasado por Berlin.

WESTFALIA.

Cassel 20 de setiembre.

El ministro de Hacienda ha presentado al Rei el siguiente informe:

„La fabricacion del hierro colado, de que se hacen los instrumentos mas delicados y finos, ha sido hasta ahora un secreto y propiedad exclusiva de los ingleses, cuyo secreto no habian podido encontrar las otras naciones, á pesar de su industria y de los premios que sus gobiernos habian ofrecido por este descubrimiento, el qual parece que estaba reservado á la Westfalia. El honor de este descubrimiento se debe al señor Wolkmar, gefe de ingenieros en las minas de Brunswick, y la aplicacion de él al ingeniero Reinking, y al subingeniero Tiemann.

„Tengo el honor de presentar á V. M. la primera produccion ó muestra de esta nueva industria nacional trabajada en la fragua de Carlshutte.

„Este acero reúne todas las qualidades tan ponderadas del de Inglaterra, y espero que podrá re-

emplazar á este en una gran parte de la Alemania."

Un sugeto nombrado para un empleo público ha enviado á un empleado en el ministerio de la Justicia 10 federicos de oro: „conformándose, dice, con el uso antiguo del país, y en indemnización del trabajo que le ha dado su nombramiento."

Si este empleado no tuviese por excusa el uso que alega hubiera sido destituido. Se le devolvió su dinero; pero los que en adelante sigan ó supongan un uso tan detestable, quedan advertidos que todo se hace y expide gratuitamente en los ministerios y en otras administraciones públicas, á expensas del gobierno; que todos los derechos prescritos ó autorizados por las leyes entran en la caja del tesoro público; que los que ofreciesen dinero, fuera del caso determinado por las leyes westfalianas, cometerían un insulto que sería castigado, y el empleado que recibiese dinero ó qualquiera otra cosa quedaría destituido.

CONFEDERACION DEL RIN.

Carlsruhe 18 de setiembre.

En las orillas del Rin, cerca de Filipsburgo, se ha hallado un hueso de un tamaño extraordinario. El señor Adelsheim, montero mayor de S. A., lo ha participado en el instante á S. A. R. el gran duque, el qual ha dado órden de que el hueso sea trasladado aquí para que se exámine, y se coloque en su gabinete de historia natural. S. A. ha gratificado con liberalidad á los pescadores que lo han descubierto, á fin de animarlos á buscar quando haya ocasion rarezas de esta especie.

Este hueso era sin duda del muslo de algun animal. Quando fue hallado pesaba 75 libras de Nuremberg. Su longitud es de tres pies, ocho pulgadas y dos líneas de Paris. Su parte inferior, por donde se unia con la tibia y con la rótula, está muy bien conservada, y tiene 11 pulgadas y tres líneas de diámetro. Un poco mas arriba, á distancia de un pie, su circunferencia es de un pie y ocho pulgadas. La parte superior tiene un pie, dos pulgadas y tres líneas de diámetro. Como está roto no se puede calcular con exáctitud su longitud; pero, según la proporcion de sus dimensiones, se puede conjeturar que sería de cerca de cinco pies.

El femur del elefante grande de las Indias orientales; que entre los quadrúpedos que ahora se conocen es el mayor, no tiene mas que tres pies y medio de largo. El del rinoceronte y el del hipopótamo son aun mas cortos. El mencionado hueso tiene la mayor semejanza con el femur del elefante, no considerando en él ni lo largo ni lo grueso. Tal vez habrá sido de algun antiguo y agigantado elefante del Ohio (provincia del Canadá), que Mr. Croghan describe en un extracto que remitió de su viage al Onio á Mr. Francklin en 1765. Se sabe ademas que otros viageros han hallado tambien en el Canadá y al norte de la Luisiana esqueletos de quadrúpedos de una magnitud enorme, y cuyo femur era de cinco ó seis pies de largo.

GRAN BRETAÑA.

Londres 24 de setiembre.

Ha llegado el sabado una mala de Gotenburgo. Poco despues se ha fixado en el café de Lloid el aviso siguiente:

1319

„Acabamos de saber que los buques pertenecientes á un convoi de 35 velas, procedentes de Inglaterra, han perecido con todas sus tripulaciones, hace algunos dias, no lejos de Marstrand."

La tristeza que ha producido esta infausta noticia se ha disminuido con la siguiente, anunciada el mismo dia.

„Los bricks de guerra el *Reiner* y el *Skelnake* han dado la vela de Shoernees el 31 de agosto con un convoi para Gotenburgo. El 6 del corriente este convoi ha padecido un temporal entre las rocas de Pater-Noster y Cristiana, y se ha dispersado. Un bastimento que se cree dinamarques se ha ido á pique con todo su equipage. El *Bee* y el *Gol-dengrove*, barcos de transporte, que hacian parte de este convoi, han entrado en Gotenburgo, y algunas mas embarcaciones han llegado ya á Marstrand y á otros puertos vecinos."

La colonia holandesa de Amboina ha sido tomada el 19 de febrero último por un destacamento de artillería de Madrás, y por los regimientos europeos de esta presidencia, sostenidos por 300 marineros y soldados de marina de las fragatas de S. M. el *Dover*, el *Cornwallis* y el *Savarang*. Las mismas tropas debían atacar á Banda, y se les habían enviado para esto refuerzos de Madrás.

Los efectos públicos han sufrido esta mañana una nueva baxa; el *omnium* ha llegado á perder hasta 8 por. 100.

REINO DE NAPOLES.

Nápoles 17 de setiembre.

En el campo real de Píala á 8 de setiembre de 1810.

El enemigo ha estado en continua alarma toda esta noche. Algunos botes y dos lanchas de la guardia real, tripulados con 25 granaderos y con oficiales de la guardia, los quales tenían órden de hacer un reconocimiento, fueron á hacer un desembarco en un arrabal que está al mediodia de Messina. Las tropas enemigas acudieron inmediatamente á las armas, é hicieron todas las señales, como si realmente se hubiese hecho una invasion en la isla. Nuestros buques han disparado algunos cañonazos, y luego se han retirado á sus posiciones despues de reembarcar la gente; pero los enemigos salieron del puerto, y han estado tiroteando al aire hácia el sitio por donde se hizo el desembarco.

En el campo real de Píala á 11 de setiembre de 1810.

Queriendo S. M. distraer al enemigo, dispuso que ayer mañana saliesen para Pantimela algunos transportes con tropas, y una division de cañoneras al mando del capitán de fragata Caracciolo. En efecto, este llamó por aquella parte la atencion del enemigo, el qual vino á atacarle con dos navíos de á 74, con una corbeta, con algunas bombarderas, y con 35 cañoneras. Pero nuestras baterías de tierra y nuestras lanchas hicieron ver en esta ocasion lo que vale una defensa calculada de antemano, y executada con valor y serenidad. El enemigo tuvo que largarse, llevándose algunos buques desmantelados. Uno de ellos ha entrado á remolque en Messina para repararse. Nosotros hemos tenido algunos buques maltratados y 13 hombres muertos ó heridos.

Nuestros artilleros se han portado muy bien en esta accion, la qual aumenta la buena reputacion que la marina real se ha grangeado en toda esta campaña.

IMPERIO FRANCÉS.

Florençia 17 de setiembre.

S. A. I. la gran duquesa ha recibido ayer mañana los parabienes de las autoridades civiles y militares, á las que ha contestado con aquella bondad y amabilidad que le son naturales, y que le tienen cautivados tanto tiempo hace los corazones.

Ayer noche se ha dignado S. A. I. asistir á una fiesta que le habia ofrecido esta ciudad. Su llegada á la sala ha sido la señal de las aclamaciones con que las personas convidadas y el pueblo manifestaban el entusiasmo que inspira su presencia. Seis señoritas han tenido el honor de presentar flores á S. A., la qual las ha recibido con un agrado particular.

Roma 19 de setiembre.

La consulta extraordinaria para el gobierno de los estados romanos acaba de publicar varios decretos, cuyas disposiciones principales son las siguientes:

Considerando la consulta que las rentas destinadas para los gastos de la fábrica de S. Pedro han cesado muchos meses hace, y que importa conservar este primer monumento de la arquitectura moderna, decreta que desde 1.º de enero de 1811 se destinarán 71938 francos de los caudales consignados por S. M. el Emperador á la conservacion de los monumentos de la ciudad de Roma, para sufragar á los gastos de la fábrica de S. Pedro. En caso que ocurra algun gasto extraordinario, se destinarán nuevos caudales con arreglo á la necesidad.

Los religiosos profesos no cobrarán su pension si no justifican que estan domiciliados en el lugar de su nacimiento, y que trabajan en el servicio del culto, excepto los que tengan licencias especiales revisadas por el señor gobernador general. Las religiosas extranjeras, que estan en los quatro conventos conservados en Roma, deberán retirarse á su patria, y no serán comprehendidas en la nómina de las pensiones eclesiásticas de los estados romanos. Los religiosos legos y las religiosas extranjeras que no tengan 70 años de edad, aunque tengan licencia para residir en los dos departamentos romanos, no cobrarán pension; pero pueden liquidarla, y cobrarla en su patria.

Se formará un plantel en cada uno de los dos departamentos de Roma y del Trasimeno para experimentar si prevalecen en este territorio las maderas de tintes, la caoba y la quina. Los prefectos de los departamentos, de acuerdo con los directores de bienes nacionales, escogerán el terreno que les parezca mas propio entre las haciendas pertenecientes á los conventos suprimidos.

Nadie podrá hacer excavaciones en los estados romanos para buscar monumentos de la antigüedad sin haber obtenido para ello permiso en debida forma. Para obtener este permiso será necesario ser dueño del sitio, ó presentar licencia del propietario. Los que lo obtengan presentarán cada semana al prefecto una lista de los objetos que ha-

yan hallado; y no podrán enagenarlos sin haberlos ofrecido antes al gobierno por el precio en que se rasen.

Está prohibido demoler ningun monumento de la antigüedad, ó emplear sus materiales en otras obras. Los que en sus posesiones tuviesen monumentos de esta especie quedan con la obligacion de conservarlos en buen estado.

Con arreglo á la lei del 9 ventose, año XIII, se plantarán árboles á las orillas de los caminos imperiales en toda la extension del *Agro romano*. Todos los propietarios de dicho *Agro romano* construirán en el término de un año una casería en su hacienda, proporcionada á la extension de su propiedad.

ESPAÑA.

Madrid 26 de octubre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 22 de octubre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„Sin embargo de que por nuestro decreto de 19 de abril de este año, art. v, tuvimos á bien mandar que las juntas criminales extraordinarias, despues de haber declarado á los reos acusados no convencidos de haber cometido los delitos mencionados en él, los remitiesen á las respectivas salas del crimen para que estas continuasen las causas, y las sentenciasen á la mayor brevedad posible con arreglo á las leyes generales; queriendo evitar las dilaciones que se originan de esta disposicion para la pronta determinacion de las causas incoadas en las juntas criminales de las capitales de provincia donde no hai salas del crimen;

Oido el informe de nuestros ministros de la Justicia y de la Policía general,

Hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. Las juntas criminales extraordinarias establecidas en las capitales de provincia donde no hai salas del crimen continuarán y substanciarán por ahora, con arreglo á las leyes comunes, las causas de que trata el mencionado art. v; quedando en su vigor lo prevenido en él respecto á las demas juntas extraordinarias del reino.

ART. II. Nuestros ministros de la Justicia y de la Policía general quedan encargados de la execucion del presente decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M. su ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

TEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la ópera nueva en tres actos titulada el Gulistán, ó el Hullá de Samarcanda, música del célebre Dalairac.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la ópera en un acto titulada el Enredo provechoso, y la pieza heroica de mitologia en un acto titulada Euridice y Orfeo, y en el intermedio de las dos piezas se bailará el minue afandangado.